

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 21 de marzo de 1967 por la que se aprueba el Convenio de Colaboración suscrito entre ENPASA CIEPSA y SEPE para la investigación de hidrocarburos en dos permisos situados en la Zona I (Península).

Ilmo. Sr.: Visto el Convenio de Colaboración presentado el 28 de septiembre de 1966 por las Sociedades «Empresa Nacional de Petróleos de Aragón, S. A.» (ENPASA), «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima» (CIEPSA) y «Sociedad de Explotación de Petróleos Españoles, Sociedad Anónima» (SEPE), en cumplimiento de lo dispuesto en la condición tercera del artículo segundo del Decreto número 2291/1966, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 218, de 12 de septiembre de 1966), por el que se otorgaron a las citadas Sociedades dos permisos de investigación de hidrocarburos en la Zona I, y el escrito aclaratorio de dicho Convenio presentado en fecha 9 de febrero de 1967.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto aprobar el referido Convenio de Colaboración con las aclaraciones del citado escrito y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—En aquellos casos en que, de acuerdo con lo señalado en el apartado noveno del artículo séptimo del Convenio, hubieran de someterse a la aprobación de la Administración el cambio de operador o contratos de asistencia técnica, de trabajos o de servicios, dicha aprobación deberá ser interesada a través del Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles del Ministerio de Industria y este Departamento en el plazo de quince días señalará los reparos, si los hubiera.

Segunda.—La realización de trabajos a petición de una o varias partes, tal como se define en el artículo 12 del Convenio, por originar una modificación en el plan conjunto de trabajos, habrá de someterse a la aprobación previa de la Administración, con carácter independiente por la parte o partes proponentes y el costo de los mismos no será nunca computable a efectos de las inversiones mínimas obligatorias conjuntas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de los interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1967.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Huelva, Madrid y Salamanca por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación minera que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Huelva

- 14.164. «Michigán». Ilmenita. 40. Lepe.
14.173. «Arturo Martín». Plomo. 40. El Almendro.
14.172. «San Martín». Plomo. 159. El Almendro.

Madrid

Provincia de Gualajara

- 1.978. «José María». Cuarzo y caolín. 20. Peñalén.
1.978 bis. «José María, 2.ª fracción». Cuarzo y caolín. 24. Peñalén.
1.979. «María Victoria». Cuarzo y caolín. 211. Poveda Sierra.
1.987. «Abril». Cuarzo y caolín. 780. Peñalén, Valsalobre (Gualajara) Beteta y Cueva del Hierro (Cuenca).
1.998. «Julio». Cuarzo y caolín. 1.181. Valtablado de Beteta y Beteta (Cuenca) y Poveda de la Sierra y Peñalén (Gualajara).

Provincia de Cuenca

839. «M.ª del Pilar VIII». Cuarzo y caolín. 153. Arguisuelas y Monteagudo de las Salinas.

Salamanca

Provincia de Salamanca

- 5.200. «La Santa María». Cuarzo. 30. Villabuena.
5.204. «Eduardo José». Berilo. 33. La Peña.
5.208. «Berilo». Feldespato. 15. Vitigudino.
5.212. «Juanita». Feldespato. 102. Peralejos de Abajo.

- 5.213. «Izarri». Feldespato. 272. Cubo de Don Sancho y Buena madre.
5.224. «Cely». Feldespato y cuarzo. 220. Fuentes de Masueco, anejo de Cabeza de Caballo.
5.232. «Josefina». Feldespato 25. Encinasola de los Comendadores.
5.234. «Cilleros». Estaño. 36. Cilleros el Hondo.

Provincia de Zamora

- 1.315. «José Miguel». Cobre y manganeso. 41. San Vicente de la Cabeza.

Provincia de Avila

639. «Pepita». Feldespato. 210. Martínez y Zapardiel de la Cañada.
642. «María del Sol». Cuarzo. 40. Alamedilla de Berrocal y Cardenosa.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de La Coruña y Granada por la que se hace público que han sido cancelados los permisos de investigación que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido cancelados, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

La Coruña

Provincia de La Coruña

- 5.410. «Brens II». Cuarzo 10. Cabana.

Provincia de Lugo

- 4.189. «Nueva Oligista». Hierro. 48. Fonsagrada.
4.282. «Coto San Andrés». Hierro. 621. Fonsagrada.
4.362. «Pena de María». Hierro. 440. Puebla del Brollón y Caurel.
4.378. «La Regina». Hierro. 400. Neira de Jusá.
4.463. «San José». Caolín 48. Foz.
4.504. «La Sadica». Hierro. 600. Cervantes.
4.508. «Asturiana». Hierro. 10. Folgoso del Caurel.
4.188. «Ponferrada D». Hierro 1.798. Puebla del Brollón y Quiroga.
4.529. «Viejo Pancho». Hierro. 724. Abadín.

Granada

Provincia de Granada

- 29.307. «San José». Hierro. 18. Huéneja Dólar.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurrido ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de abril de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la central hortofrutícola a instalar por «Central Hortofrutícola de Llobregat» (Barcelona).

Ilmo Sr. De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la petición formulada por la Sociedad «Central Hortofrutícola de Llobregat, S. A.», para la instalación de una central hortofrutícola en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y cumpliendo el condicionado de la Orden ministerial de 25 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 1-2-67), este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto definitivo presentado por aquella entidad, con un presupuesto de 76.731.117 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.